



Municipio de Río Grande



Río Grande, 15 de Octubre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0016 / 2.014, caratulado "Gastos de Comisiones Bancarias y Transferencias"

Considerando:

Que, por Nota N° 229/2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 988,92 (Pesos Novecientos Ochenta y Ocho con 92/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Patagonia correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 721,80 (Pesos Setecientos Veintiuno con 80/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 920,00 (Pesos Novecientos Veinte con 00/100).

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 988,92 (Pesos Novecientos Ochenta y Ocho con 92/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 721,80 (Pesos Setecientos Veintiuno con 80/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N°281-281006353, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 920,00 (Pesos Novecientos Veinte con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Municipio de Río Grande



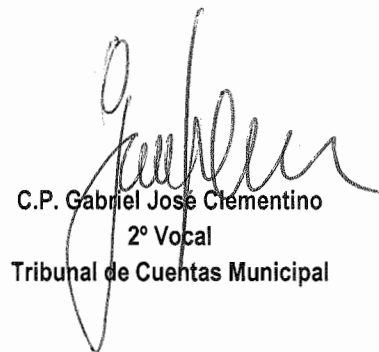
ARTICULO 4º.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por un monto total de \$ 2.630,72 (Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta con 72/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

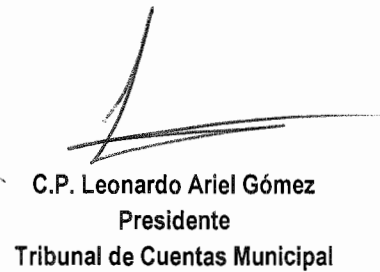
RESOLUCION T.C.M. Nº 256/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal